

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension. — Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado. — No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y S. A. R. la Srma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2541.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de los soldados desertores, cuyos nombres y medias filiaciones á continuación se insertan, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.

Tarragona 6 de Noviembre de 1882.
— El Gobernador, Joaquín de Posada.

Medias filiaciones.

Lorenzo Pallicé Escoda, soldado del Regimiento infantería de Albuera, hijo de Jaime y de Antonia, natural de Gratallops, provincia de Tarragona, vecindado en su pueblo; estatura un metro 635 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca id., color sano; edad 19 años, 2 meses y 21 días.

Francisco Marea Rodon, soldado del primer Regimiento infantería de Marina, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Reus, provincia de Tarragona, vecindado en su pueblo; estatura un metro 677 milímetros. Señas: pelo negro, ojos azules, nariz regular, color bueno; edad 17 años.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2542.

Don Rafael Virgili Ferrer, Secretario del Ayuntamiento de Salomó, provincia de Tarragona.

Certifico: Que resultando un déficit de 1.760 pesetas 62 céntimos en el presupuesto corriente, y adéndando este municipio en las diferentes dependencias de la Administración de años anteriores la cantidad de 7.767 pesetas 40 céntimos que, unidas éstas con la de 476 pesetas 42 céntimos para suplir partidas fallidas hacen un total de 10.004 pesetas 42 céntimos, el que para cubrirlo la Junta municipal en sesión de fecha 15 del presente acordó un reparto vecinal de consumos cobrado en cuatro trimestres y con las especies siguientes:

ESPECIES que han de ser objeto del impuesto.	CANTIDAD que se calcula podrá consumirse durante un año.	PRECIO MEDIO á que se vende el artículo en la localidad, contando la unidad á	TARIFA.		
			UNIDAD.	Ptas. Cs.	Pesetas. Cént.
Habas	12.000 kilos..	50 kilos.	5'81	1.394'40	348'60
Algarrobas...	17.000 id....	50 id....	5'25	17.850'00	4.462'50
Paja	17.000 id....	50 id....	3'59	12.206'00	3.051'50
Leña	82.000 id....	50 id....	1'50	2.460'00	615'00
Patatas	20.000 id....	50 id....	8'25	3.300'00	825'00
Huevos	10.000	El cien..	8'50	850'00	212'50
Aceitunas ...	10.000 litros.	100 litros.	24'00	2.400'00	600'00
		TOTAL		40.460'40	10.115'10

Y en cumplimiento de lo que en dicho acuerdo se dispone y de conformidad á lo prevenido en la regla 2.^a de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, libro y firmo la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Salomó á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos. — Rafael Virgili. — V.º B.º — El Alcalde, José Martí.

BANCO DE ESPAÑA.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuación se expresan, que la cobranza del impuesto equivalente al de la Sal correspondiente al 1.^{er} semestre del actual año económico y atrasos, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los días, horas y puntos que á continuación se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. José Gaya.....	Constantí	9 al 11 Noviembre	De 7 mañana á 1 tarde.	Casa Consistorial.
	Catllar.....	20 al 22 Id....	» 7 » á 1 »	Idem.
D. Juan Bosarull.....	Riba.....	10 al 11 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
	Plá de Cabra	20 al 23 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
	Cabra	24 al 25 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
D. Ramon Garriga.....	Aiguamurcia	27 al 29 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
	Albiñana	22 al 24 Id....	» 6 á 12 mañana ..	Idem.
D. Francisco Garriga.....	Bisbal del Panadés	13 al 15 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
	Bellvey	9 al 11 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
	Llorens	20 al 21 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
	Santa Oliva	16 al 18 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
	Masllorens	16 al 18 Id....	» 6 á 12 »	Casa del Sastre.
	Salomó	13 al 15 Id....	» 6 á 12 »	Casa Consistorial.
	Montmell	9 al 11 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
	Puigtiños	20 al 22 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
	Vilallonga	6 al 7 Id....	» 8 mañana á 2 tarde.	Idem.
D. José Roig.....	Albiol	8 al 9 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
	Masó.....	17 al 18 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.

Tarragona 6 de Noviembre de 1882. — El Director, O. de Alberola.

Sucursal de Tarragona.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuación se expresan que la cobranza de las Contribuciones directas del segundo trimestre del actual año económico y atrasos, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los días, horas y puntos que también se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. José Miralles	Senant	10 al 11 Noviembre	De 8 mañana á 2 tarde.	Casa Consistorial.
	Vimbodí	12 Id....	» 8 á 12 y 2 á 4 »	Idem.
D. José Gaya	Vilavert	13 al 14 Id....	» 8 á 12 y 2 á 4 »	Casa Moragues.
	Valls	13 al 18 Id....	» 7 » á 1 »	Calle Bosch, núm. 45.
D. Juan Bofarull	Riba	10 al 11 Id....	» 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
	Plá de Cabra	20 al 23 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
D. José Gaya	Cabra	24 al 25 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
	Figarola	27 al 28 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
D. Ramon Garriga	Constantí	9 al 11 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
	Catllar	20 al 22 Id....	» 7 » á 1 »	Idem.
D. Francisco Garriga	Secuita	27 al 28 Id....	» 7 » á 1 »	Idem.
	Tamarit	23 Id....	» 7 » á 1 »	Idem.
D. José Vallespinosa	Perafort	29 al 30 Id....	» 7 » á 1 »	Idem.
	Aiguamurcia	27 al 29 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
D. Francisco Garriga	Albiñana	22 al 24 Id....	» 6 á 12 mañana ...	Idem.
	Bisbal del Panadés	13 al 15 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
D. Eusebio Domingo	Bellvey	9 al 11 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
	Llorens	20 al 21 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
D. Francisco Mirás	Santa Oliva	16 al 18 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
	Masllorens	16 al 18 Id....	» 6 á 12 »	Casa del Sastre.
D. José M. Teixidó	Salomó	13 al 15 Id....	» 6 á 12 »	Casa Consistorial.
	Montmell	9 al 11 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
D. Tomás Mayné	Puigtiños	20 al 22 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
	Amposta	7 al 11 Id....	» 8 mañana á 2 tarde.	Idem.
D. Eusebio Domingo	Roquetas	12 al 18 Id....	» 8 á 12 y 2 á 4 »	Idem.
	Godall	8 al 10 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
D. Francisco Mirás	Cenia	12 al 15 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
	Santa Bárbara	17 al 21 Id....	» 8 » á 2 »	Casa las Porreras.
D. José M. Teixidó	Mas de Barberáns	23 al 26 Id....	» 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
	Alcanar	7 al 11 Id....	» 8 » á 2 »	Casa Miguel Gil.
D. Juan Tuchó	Ullddecona	19 al 23 Id....	» 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
	Aldover	12 al 15 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
D. Tomás Mayné	Alfara	9 al 11 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
	Cherta	22 al 26 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
D. Tomás Mayné	Freginals	9 al 11 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
	Masdeneverte	13 al 15 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
D. Tomás Mayné	San Carlos	17 al 19 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
	Galera	22 al 25 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.

Tarragona 6 de Noviembre de 1882.—El Director, O. de Alberola.

En cumplimiento á lo dispuesto en Real orden de 21 de Julio último, queda abierta la recaudación en los pueblos que á continuación se expresan para el cobro y provisión por los interesados de las Cédulas personales correspondientes al actual año económico, la cual tendrá lugar en cada uno de los mismos en los días, horas y puntos que se determinan, teniendo en cuenta que transcurrido el tiempo marcado en el presente anuncio, deberán concurrir al domicilio del recaudador á proveerse de dicho documento, en el término de dos meses, á contar desde la fecha en que dá principio la cobranza en cada localidad.

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. José Roig	Vilallonga	6 al 7 Noviembre	De 8 mañana á 2 tarde.	Casa Consistorial.
	Albiol	8 al 9 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
D. Juan Ramon Vidales	Masó	17 al 18 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
	Calafell	9 al 11 Id....	» 7 » á 1 »	Idem.
D. Juan Ramon Escofet	Bañeras	16 al 17 Id....	» 7 » á 1 »	Idem.
	San Vicente	18 al 19 Id....	» 7 » á 1 »	Idem.
D. Juan Bofarull	Cunit	20 al 21 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
	Vendrell	10 al 15 Id....	» 7 » á 1 »	Calle Mar, núm. 4.
D. José Gaya	Pla de Cabra	20 al 23 Id....	» 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
	Cabra	24 al 25 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
D. José Llevaría	Figuerola	27 al 28 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
	Constantí	9 al 11 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
D. Ramon Garriga	Catllar	20 al 22 Id....	» 7 » á 1 »	Idem.
	Secuita	27 al 28 Id....	» 7 » á 1 »	Idem.
D. Francisco Garriga	Falsét	8 al 12 Id....	» 8 » á 2 »	Casa José Llevaría.
	Bellmont	17 al 18 Id....	» 8 » á 2 »	Casa Consistorial.
D. Francisco Garriga	Marsá	19 al 20 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
	Pradell	21 al 22 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
D. Francisco Garriga	Torre de Fontaubella	24 al 25 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
	Aiguamurcia	27 al 29 Id....	» 8 » á 2 »	Idem.
D. Francisco Garriga	Albiñana	22 al 24 Id....	» 6 á 12 mañana ...	Idem.
	Bisbal del Panadés	13 al 15 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
D. Francisco Garriga	Bellvey	9 al 11 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
	Llorens	20 al 21 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
D. Francisco Garriga	Santa Oliva	16 al 18 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
	Masllorens	16 al 18 Id....	» 6 á 12 »	Gasa del Sastre.
D. Francisco Garriga	Salomó	13 al 15 Id....	» 6 á 12 »	Casa Consistorial.
	Montmell	9 al 11 Id....	» 6 á 12 »	Idem.
D. Francisco Garriga	Puigtiños	20 al 22 Id....	» 6 á 12 »	Idem.

Tarragona 6 de Noviembre de 1882.—El Director, O. de Alberola.

Núm. 2543.
ARTILLERÍA.

Comandancia general Subinspección
del distrito de Cataluña.

Exmo. Sr.: En la entrega 16.a del Memorial de Artillería se publica una vacante en la Maestranza de Sevilla de Maestro de Fábrica de 4.a clase maquinista, dotada con el sueldo anual de 2.100 pesetas, opción á ascenso reglamentario y á derechos pasivos. Las oposiciones para proveerla se verificarán ante la Junta facultativa de dicho establecimiento el 15 de Noviembre próximo, debiendo remitir las instancias á la Dirección general de Artillería los que á ella aspiren, para antes de dicho dia.

Lo que tengo el honor de hacer presente á V. E. por si tiene á bien disponer su inserción en el Boletín oficial de esa provincia para que llegue á conocimiento de los aspirantes á la vacante mencionada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 17 de Octubre de 1882.—El General Subinspector, Felipe de Alverico.—Exmo. Sr. Gobernador civil de Tarragona.

Núm. 2544.
EDICTO.

Don Tomás de Salinas y Salazar, Capitán de infantería de Marina Alférez de Navio embarcado en el vapor Lepanto y Fiscal de una sumaria.

Habiendo desertado de este buque el cabo de mar de primera clase Antonio Narbona y Ramos, hijo de José y de Ana, natural de Palma de Mallorca y de la matrícula de Barcelona perteneciente á la dotación; usando de la autorización que S. M. tiene concedida en estos casos en sus Reales Ordenanzas, por este en primer edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo para que en el término de treinta días se presente en esta Comisión Fiscal, en el concepto que de no verificarlo así se seguirá la causa que por desertor le sigue juzgándolo en rebeldía.

Abordo Arsenal de Cartagena veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.—El Fiscal, Tomás de Salinas.—Por mandato del señor Fiscal, Manuel Hernández.

ANUNCIOS.

En la imprenta de este periódico informarán acerca de las condiciones morales y de aptitud de una persona que ha desempeñado satisfactoriamente los cargos de Secretario de Ayuntamiento y de Juzgado municipal en algunos pueblos de esta provincia, por espacio de 25 años consecutivos, y desea encontrar una Secretaría dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas. También informará el Sr. D. Juan Méndez Vigo, Agente de negocios, residente en esta capital, Unión, 5, 1º.